

MAT. : Aprueba Proyecto Educativo que señala.

CONCEPCION, 18 MAY 2010

RESOLUCION EXENTA N° 506.-1

CONSIDERANDO :

1.- El Proyecto Educativo denominado **"Fortalecimiento de la Relación Familia Escuela y el Trabajo con Madres de Niños Preescolares para Salas Cunas, Jardines Infantiles y Niveles Prebásicos de Escuelas de Nacimiento "Creciendo Juntos"** presentado por la Municipalidad de Nacimiento a través Ord. N° 736/2008, del 04 de diciembre de 2009.

2.- El Informe emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Educación, a través de Ord. N°0249, del 22.01.2010.

3.- El Informe elaborado por la Seremi de Planificación y Coordinación mediante Ord. N° 717, del 05 de mayo 2010.

VISTOS :

Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 19.247, del 15 de septiembre de 1993, que fija el texto de la Ley de Donaciones con fines Educativos ; el artículo 2°, letra o, de la Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional ; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y lo establecido en el Decreto Supremo N° 261 del 11 de marzo de 2010 del Ministerio de Interior.

RESUELVO :

1.- Apruébase el Proyecto Educativo presentado por la Municipalidad de Nacimiento para acogerse a la Ley N° 19.247 de Donaciones con fines Educativos, denominado **"Fortalecimiento de la Relación Familia Escuela y el Trabajo con Madres de Niños Preescolares, para Salas Cunas, Jardines Infantiles y Niveles Prebásicos de Escuelas de Nacimiento "Creciendo Juntos"**, a ejecutarse en los siguientes Establecimientos Educativos de dicha comuna: F-1046 Canada, E-1027 El Saber, F-1038 Oscar Guerrero Quinsac, F-1050 Toqui Lautaro, Jardín Infantil Mi Pequeño Hogar, Jardín Infantil Capullitos, Sala Cuna y Jardín Infantil Dra. Lucy Kochjen, Sala Cuna Lautaro y Jardín Infantil Ositos Panda, Sala Cuna La Cruz y Sala Cuna Salvador Allende, por un monto de \$25.628.552, financiado con aportes de Empresas CMPC S.A., por sí o a través de una empresa relacionada que ella libremente determine.

2.- La Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región del Biobío, deberá supervigilar el cabal cumplimiento de los requisitos contemplados en la Ley N° 19.247, del 15.09.93, durante la ejecución del proyecto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-(FDO.) JACQUELINE

VAN RYSELBERGHE HERRERA - INTENDENTA REGIÓN DEL BÍOBÍO - XIMENA TORREJÓN CANTUARIA ASESORA JURÍDICA.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines

del caso.



XIMENA TORREJÓN CANTUARIA
ASESORA JURÍDICA

Distribución:

- Seremi de Educación
- Seremi de Planificación
- Municipalidad de Nacimiento
- Fundación CMPC
- Of. de Partes
- Archivo

8578000

DPTO. JURÍDICO ✓

Monica Lid Jurado

Coordinadora Regional